



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 OCT 2022

Expte. N° 246/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de designación del Cr. José Antonio SALVA como Coordinador de Proyectos de Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 5 se detallan las funciones que cumplirá el mencionado profesional a partir del 1° de octubre de 2022, con una remuneración equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con dependencia de Vicerrectorado.

QUE a tal efecto se adjunta curriculum vitae del Cr. SALVA.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. José Antonio SALVA, DNI N° 40.330.341, como Coordinador de Proyectos de RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con dependencia de VICERECTORADO, con una retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de octubre del corriente año y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes Funciones que tendrá a su cargo el Cr. SALVA como Coordinador de Proyectos:

Funciones:

- Apoyo Técnico en aspectos impositivos, financieros y de gestión de los proyectos dependientes de Rectorado.
- Facilitar la coordinación y comunicación entre las Secretarías.
- Promover el vínculo entre Rectorado y actores de la comunidad salteña, con los que no existe conexión específica de parte de las Secretarías o sector de la universidad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las designaciones se imputarán a la partida presupuestaria vacante en los cargos temporarios de la planta Docente de Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1516-2022